

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715641**

Fecha: 29/10/2025

Señores

Ministerio de Transporte

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341283272 del 3/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Andres Alfonso Benitez Caicedo, informa lo siguiente: "(...) *Dicha situación ha generado presuntas circunstancias que afectan la normal prestación del servicio en la ruta Pasto - Chachagüí, como quiera que los vehículos autorizados para la ruta Pasto - Consaca también prestan sus servicios en la ruta Pasto - Chachagüí, dejando entrever que la empresa supera la capacidad transportadora autorizada en la ruta Pasto - Chachagüí. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁴⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁵⁰.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341283272 del 3/07/2024.

⁴⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁵⁰ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.